

D. Saturnino González Ceballo

D. Sixto Iglesias Luengo

j y k) Personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación y/o la cultura en Extremadura.

CONSEJERÍA EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

D. Francisco Quintana Gragera

D. Joaquín León Cáceres

Mérida, a 19 de febrero de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 60/2004 seguido a instancias de D^a María Luisa Gómez Marrón, frente a la Junta de Extremadura, contra la Resolución que desestima el recurso de alzada, interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de listas de aspirantes, seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección: I de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo, tramitado por el Procedimiento Ordinario nº 60/2004, interpuesto por D^a María Luisa Gómez Marrón frente a la Junta de Extremadura, contra: "Resolución de 17 de noviembre de 2003 referida a Oposiciones al Cuerpo de Maestros 2003 del Secretario General de Educación por la que se desestima el Recurso de Alzada, interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de Listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso Admi-

nistrativo, Sección: I de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de febrero de 2004.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2004, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Judo.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante resolución de fecha 17 de febrero de 2004, ha aprobado la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Judo.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del estatuto, reglamentos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Deportes acuerda:

Disponer la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Judo, contenida en el Anexo a la presente Resolución.

Mérida, 17 de febrero de 2004.

El Director General de Deportes,
MANUEL MARTÍNEZ DÁVILA

ANEXO

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS

Ana Belén Montero Núñez, en calidad de Secretaria de la Federación Extremeña de Judo